

## Contratación

Expediente número 10PR/2024

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR PRIVADO DE SUSCRIPCIÓN A LA BASE DE DATOS GENIA-L

Visto expediente *número* 10PR/2024 del Área de Contratación, relativo al contrato menor privado de suscripción a la Base de Datos GenIA-L y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato, suscrito por la Técnico de Administración General y el Secretario General en fecha 24 de enero de 2024, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 2º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local* (acuerdo número 831, adoptado en sesión ordinaria celebrada el treinta de junio de dos mil veintitrés, publicado en el BOP nº 132 de 14/07/2023) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiendo cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

# **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Asumir la **necesidad** puesta de manifiesto por el Centro de Gasto del presente contrato: tener acceso a una Base de Datos que con la máxima rapidez y precisión facilite el conocimiento jurídico preciso, tanto normativo como jurisprudencial y la disponibilidad del conocimiento analítico legal que prestas los Mementos de Lefebvre, que son precisos en la Secretaría General.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato menor privado de suscripción a la Base de Datos GenIA-L al operador económico LEFEBVRE-EL DERECHO, S.A., con CIF A-79216651, por un precio de 14.000 €/2 años, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.940 €,

1

Código seguro de verificación: GSIOPLDO31R4O2RODRD4

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

#### Contratación

#### Expediente número 10PR/2024

totalizándose la oferta en 16.940  $\epsilon$ /2 años (el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 14.000  $\epsilon$ , IVA excluido), por un plazo de suscripción de dos años.

TERCERO.- La ejecución del contrato quedará sujeta, entre otras, a las siguientes condiciones:

Régimen de pagos: un solo pago a realizar finalizado el ejercicio 2024.

Duración del contrato: 24 meses

Responsable del contrato: Secretario General

**CUARTO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 22001 denominada "Suscripciones boletines, prensa y libros" del presupuesto de 2024.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, en la fecha de firma electrónica LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

(Acuerdo JGL *número 831 de 30/06/2023, BOP nº 132 de 14/07/2023)* La Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación Fdo. Mª Rosario Pallarés Rodríguez

2

Contiene 2 firmas digitales